RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

Adjudicación de la Contratación de

OBRA	☐
SUMINISTRO	☐
SERVICIO	☒

RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LICENCIAS CITRIX DE LA EMPRESA PÚBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS (EXPTE. 19002130).

A N T E C E D E N T E S

Se autoriza por el Órgano de Contratación de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (en lo sucesivo EPES) con fecha 19 de julio de 2019 la contratación **RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LICENCIAS CITRIX DE LA EMPRESA PÚBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS (EXPTE. 19002130)**, por el procedimiento **abierto simplificado,** con un presupuesto de licitación de **37.581,48 euros**, excluido el IVA.

El 19 de julio de 2019 se publicó en el Perfil de Contratante de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, el anuncio de licitación con referencia 2019-0000085800 con plazo de presentación de oferta a las 15:00 horas del 5 de septiembre de 2019.

A continuación se relacionan las entidades licitadoras que han presentado propuestas:

- Control de Sistemas y Servicios Informáticos Andaluces, S.L.
- Hiberus Sistemas Informáticos, S.L.

La mesa de contratación, en sesión celebrada el 13 de septiembre de 2019, realizó la apertura del sobre único con las declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, con el siguiente resultado:

- Control de Sistemas y Servicios Informáticos Andaluces, S.L.: 37.169,00 euros, IVA excluido.
- Hiberus Sistemas Informáticos, S.L.: 21.123,40 euros, IVA excluido.

Finalizado el acto público, la mesa de contratación realizó el análisis de la documentación presentada.

En relación a las declaraciones responsables, la mesa de contratación acordó que la documentación presentada es conforme a los requisitos establecidos en el apartado 9.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP).

En cuanto a la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas:

Código:	7GTMZ802PFIRMASX-0j8pkLw1MiMcl	Fecha	08/10/2019
Firmado Por	JOSE LUIS PASTRANA BLANCO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/4

El único criterio de adjudicación establecido en el anexo VIII del PCAP para la adjudicación del contrato es el precio más bajo. A tal efecto, la letra a) del punto 2 del artículo 149 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público establece lo siguiente:

> *"a) Salvo que en los pliegos se estableciera otra cosa, cuando el único criterio de adjudicación sea el del precio, en defecto de previsión en aquellos se aplicarán los parámetros objetivos que se establezcan reglamentariamente y que, en todo caso, determinarán el umbral de anormalidad por referencia al conjunto de ofertas válidas que se hayan presentado, sin perjuicio de lo establecido en el apartado siguiente."*

El anexo VIII del PCAP establece los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciarán, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajos. A tal efecto, el parámetro 2 señala lo siguiente:

> *"2. Cuando concurran dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta"*

El importe ofertado por la entidad Hiberus Sistemas Informáticos, S.L., es un 43,17% inferior al importe ofertado por la entidad licitadora Control de Sistemas y Servicios Informáticos Andaluces, S.L., superando el parámetro 2 del anexo VIII "PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMALMENTE BAJA" del PCAP.

La mesa de contratación acordó solicitar a la entidad licitadora Hiberus Sistemas Informáticos, S.L., la justificación de la viabilidad de la oferta al objeto de que el contrato pueda ser ejecutado conforme a las prescripciones y requisitos establecidos en pliegos.

El 16 de septiembre de 2019 se comunicó a la entidad licitadora Hiberus Sistemas Informáticos, S.L., la apertura del trámite de audiencia previsto en el artículo 149 de la LCSP para que en el plazo de tres días hábiles, contados desde la fecha del envío de la comunicación, justificara la viabilidad de su oferta económica.

El 16 de septiembre de 2019 la entidad licitadora Hiberus Sistemas Informáticos, S.L. remitió a través del correo electrónico, una declaración responsable en la que manifiesta lo siguiente:

> *"Que Hiberus Sistemas Informáticos, S.L. recibió erróneamente un presupuesto por parte de su proveedor que incluía licencias Citrix con un soporte para estas de un año, cuando en la presente licitación se requería un soporte de dos años.*
>
> *Debido a esta confusión entre nuestro proveedor y nuestra empresa, hemos licitado por un importe que hace imposible justificar esta bajada, ya que no se corresponde el plazo de un año, por el que nosotros hemos ofertado, con el plazo de dos años solicitado por ustedes."*

Realizado el trámite establecido al efecto en el artículo 149 de la LCSP, y no habiéndose acreditado por el licitador Hiberus Sistemas Informáticos, S.L. la viabilidad de su oferta económica, la mesa de contratación

Código:	7GTMZ802PFIRMASX-0j8pkLw1MiMcl	Fecha	08/10/2019
Firmado Por	JOSE LUIS PASTRANA BLANCO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/4

en sesión celebrada el 17 de septiembre de 2019 acordó su exclusión de este procedimiento de adjudicación por no cumplir los requisitos establecidos en pliegos.

La entidad licitadora Control de Sistemas y Servicios Informáticos Andaluces, S.L. es la única entiad que continuó en este procedimiento de adjudicación, al concurrir al mismo solo dos personas licitadoras, cumpliendo los requisitos y condiciones establecidos en pliegos.

La mesa de contratación en sesión celebrada el 17 de septiembre de 2019 acordó:

1. Proponer al Órgano de contratación la adjudicación de la Renovación del servicio de mantenimiento de licencias Citrix de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (Expte. 19002130) a la entidad licitadora Control de Sistemas y Servicios Informáticos Andaluces, S.L., por cumplir los requisitos y condiciones establecidos en pliegos, por el importe de su oferta económica que asciende a 37.169,00 euros, IVA excluido.

2. Requerir a la entidad licitadora Control de Sistemas y Servicios Informáticos Andaluces, S.L., para que en el plazo de 7 días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, presente la documentación previa a la adjudicación señalada en la cláusula 10.5.2 del PCAP, tanto propia como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra.

El 17 de septiembre de 2019, la mesa de contratación requirió a la entidad licitadora Control de Sistemas y Servicios Informáticos Andaluces, S.L. para que en el plazo de 7 días hábiles siguientes al del envío del requerimiento presentara la documentación previa a la adjudicación.

La entidad licitadora Control de Sistemas y Servicios Informáticos Andaluces, S.L. presentó el 26 de septiembre de 2019 en el Registro de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias la documentación previa a la adjudicación que le fue requerida.

En sesión celebrada el 27 de septiembre de 2019, la mesa de contratación acordó calificar favorablemente la documentación previa a la adjudicación del contrato presentada por la entidad Control de Sistemas y Servicios Informáticos Andaluces, S.L.

En virtud de las competencias que me confiere el artículo 20 bis de los Estatutos de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, aprobados por el Decreto 88/1994 de 19 de abril (BOJA núm. 54 de 23 de abril de 1994), modificados mediante Decreto 92/2013 de 31 de julio de 2013 (BOJA núm. 146 de 8 de agosto de 2013),

Código:	7GTMZ802PFIRMASX-0j8pkLw1MiMcl	Fecha	08/10/2019
Firmado Por	JOSE LUIS PASTRANA BLANCO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/4

R E S U E L V O

ADJUDICAR la contratación **RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LICENCIAS CITRIX DE LA EMPRESA PÚBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS (EXPTE. 19002130)** a la entidad **CONTROL DE SISTEMAS Y SERVICIOS INFORMÁTICOS ANDALUCES, S.L.**, por los motivos que han sido anteriormente expuestos.

El importe de adjudicación se corresponde con el de su oferta económica, que asciende a la cantidad de **37.169,00 euros**, excluido el IVA.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Dirección Gerencia de esta Agencia Pública, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, según establece el articulo 123 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

El Director Gerente de la
Empresa Pública de Emergencias Sanitarias

Fdo. José Luis Pastrana Blanco

Código:	7GTMZ802PFIRMASX-0j8pkLw1MiMcl	Fecha	08/10/2019
Firmado Por	JOSE LUIS PASTRANA BLANCO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/4